

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 18 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 157/2015.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 157/2015. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20150001645.

De: Don José Antonio Luna Verdugo.

Abogado: Carlos García Quílez Gómez.

Contra: Fogasa, Motorlux, S.A., Suldin, S.L., Motordos Sevilla, S.A., Suauto de Automoción, S.A., Centerfit, S.L., Disler y Surmotor.

#### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 157/2015 a instancia de la parte actora don José Antonio Luna Verdugo contra Fogasa, Motorlux, S.A., Suldin, S.L., Motordos Sevilla, S.A., Suauto de Automoción, S.A., Centerfit, S.L., Disler y Surmotor sobre Procedimiento Ordinario se han dictado resoluciones del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia. En Sevilla a dieciséis de febrero de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don José Antonio Luna Verdugo presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Fogasa.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 157/2015.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

#### D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 18 de septiembre de 2018 a las 10:30 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla,

- Citar para personación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9:40 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS .

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

- Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/ graduado social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El Secretario Judicial.

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a uno de febrero de dos mil dieciocho.

El anterior escrito presentado vía lexnet por la parte actora únase.

Se tiene por ampliada demanda frente a las empresas Motorlux, S.A., Sulding, S.L., así como su administrador concursal don José Antonio Rivera Martín; Motordos Sevilla, S.A., Suauto de Automoción, S.A.; Centerfit, S.L., Disler y Surmotor y cítense.

Estése al señalamiento acordado para el día 18 de septiembre de 2018 a las 10:30 horas.

Sirva la notificación de la presente resolución como citación en forma a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/La Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma. La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación a los demandados Motordos Sevilla, S.A., Suauto de Automoción, S.A., Centerfit, S.L., Disler y Surmotor actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.